Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN Nº 2.757/2017.-

Bella Vista, 08 de Mayo de 2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CD-12-2017 "REPARACIÓN DE TECHO EDIFICIO MUNICIPAL" ID N° 323.156, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.

VISTO: a) La Resolución I.M.Nº 2.338/2017 de fecha 23 /02/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.017".-

b) El Memorándum de la UOC Nº 16/2017 de fecha 02/05/2017 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 12-2016- **"REPARACIÓN DE TECHO EDIFICIO MUNICIPAL".**

CONSIDERANDO: **a)** que la construcción del edificio municipal data ya de varios años atrás, por lo que se ha visto la necesidad de cambiar el techo por estar en estado de deterioro, especialmente se torna dificultoso en días de lluvia lo cual pone en riesgo constante las documentaciones de la institución y ocasiona un ambiente incómodo de trabajo y atención a contribuyentes.

b) Que la apertura de sobres se ha realizado en la fecha prevista contando con varias ofertas.

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de Contratación Directa para la **"REPARACIÓN DE TECHO EDIFICIO MUNICIPAL,** en consecuencia, se procede de conformidad al Art. 14 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el art. 12 de la Ley 2.051/03.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el proceso **C.D. 12-2017 "REPARACIÓN DE TECHO EDIFICIO MUNICIPAL"**, ID N° 323.156, a **METALÚRGICA NÚÑEZ** con RUC N° 2172215-3, de **RUBÉN DARÍO NÚÑEZ**, con C.I. 2.172.215, por (Gs.110.895.000) **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**. Todo ello conforme al Dictamen de la UOC N° 16-2017 de fecha 03 de Mayo de 2.017, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal